

17

00001/20

*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870"*



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores*

Asunción, 24 de agosto de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Tengo el honor de dirigirme a usted, a los efectos de presentar el **"INFORME DE GESTIÓN"** correspondiente al periodo comprendido entre el mes de julio 2018 al mes de julio de 2019.

El presente informe lo realizo de conformidad y en cumplimiento con lo previsto en el Art. 4 de la Resolución 233 dictada por la H. Cámara de Senadores en fecha 1° de noviembre de 2019, el cual comienza con un breve sumario para posteriormente presentar dos capítulos.

En el capítulo primero, he desarrollado los temas que me he trazado y definido, bajo el eje trilogico de independencia judicial-reforma electoral-transparencia y lucha contra la corrupción; además del impostergable combate a la pobreza y a la desigualdad social. En el segundo capítulo refiero a los diversos proyectos de leyes, resoluciones, declaraciones, pedidos de informes, así como otras cuestiones que he considerado como más relevantes.

Finalmente, solicito que este informe sea publicado en el portal de la Cámara de Senadores, tal cual lo dispone la norma arriba referida; sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar las saludarlo atentamente.



*Victor Bresanovich M.*  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

*SERGIO GODOY CODAS*  
Senador de la Nación

*César Sánchez*

**ABG. BLAS ANTONIO LLANO  
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**E. S. D.**



## INFORME DE GESTIÓN

*\* Senador Sergio Godoy Codas*

Durante el período legislativo iniciado en julio de 2018 hasta junio de 2019, el cual ha sido mi primero, he cumplido las funciones que constitucionalmente me han sido asignadas orientándolas a la independencia del sistema judicial del poder político, a sentar las bases para una reforma electoral, y, a la transparencia y la lucha a la corrupción (ley de publicidad sesiones; juicio político; pérdida de investidura parlamentaria, y; nombramiento de más capaces), sin descuidar los combates a la pobreza y la desigualdad mediante el fortalecimiento del modelo de país atractivo para las inversiones, competitivo, mejorando el gasto público (tema que abordé incisivamente) y expandiendo la base tributaria.

### **CONSIDERACIONES INICIALES**

El presente informe lo divido en dos capítulos, el primero, en el cual desarrollo los temas que me he trazado y definido, bajo el eje trilogico de independencia judicial-reforma electoral-transparencia y lucha contra la corrupción; además del impostergable combate a la pobreza y a la desigualdad social. En el segundo capítulo refiero a los diversos proyectos de leyes, resoluciones, declaraciones, pedidos de informes, así como otras cuestiones que he considerado como más relevantes.

A continuación, presento este informe a fin de rendir cuentas de mi gestión<sup>1</sup> no sin antes observar que he asistido a casi la totalidad de las sesiones de la Honorable Cámara de Senadores (sólo una ausencia) y a la gran mayoría de las comisiones que integro, que son cinco en total, cuatro permanentes y una transitoria. Las permanentes son las de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo (Presidente); de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública (Relator); de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible (Miembro); de Entes Binacionales (Miembro), y; la transitoria de Reforma Electoral (Presidente).

---

### **CAPITULO I: Independencia judicial, reforma electoral, transparencia y lucha contra la corrupción; combate a la pobreza y desigualdad social**

#### 1. Independencia judicial

##### 1.1. Proyecto de Ley de modificación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

El Proyecto de Ley que Regula el Procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley 3759/09, sus modificaciones y leyes, he presentado conjuntamente con el Senador Víctor Ríos en fecha 19 de junio de 2019.

---

<sup>1</sup> La presente rendición de cuentas la realizo de conformidad con lo dispuesto en Art. 4 de la Resolución N.º 233 "Por la que se aprueba el Código de Ética Parlamentaria de la Honorable Cámara de Senadores" de fecha 1 de noviembre de 2018.

  
**Sergio Godoy Codas**  
Senador de la Nación

Este proyecto tiene cuatro ejes que destaco: (i) el sistema inquisitorio vigente, la oficiosidad; (ii) la duración máxima de los procesos; (iii) la prescripción de la acción, y; (iv) el control de constitucionalidad de las resoluciones del Jurado. Su presentación provocó una propuesta del partido Frente Guazú (FG) que, a su vez, derivó en una audiencia pública a la que asistieron representantes de las distintas instituciones y gremios vinculados al sistema de justicia, así como doctrinarios, jurisconsultos e interesados varios. Posteriormente, también el propio y actual Jurado de Enjuiciamientos nos hizo llegar su propuesta. Finalmente, a la fecha de redacción de este informe, hemos consensuado con el FG un texto único, retirando ambos nuestros proyectos, presentando uno sólo en fecha 19 de junio de 2019, que esperemos sea tratado y aprobado por el pleno.

El proyecto en su versión final dispone:

En cuanto al ítem (i): se elimina la oficiosidad y el sistema inquisitorio, estableciendo la denuncia por la parte afectada y el juzgamiento por el Jurado, para así terminar con el actual régimen en el que el Jurado se constituye en juez y parte, lo que abiertamente viola los derechos de los inculpados y va contra un axioma hace tiempo arraigado en la administración de justicia.

Sobre los ítems (ii) y (iii): se fija la duración máxima de los procesos en 180 días hábiles, así como la prescripción de la acción a los dos años, todo lo cual pretende brindar seguridad jurídica y no como actualmente, dejar en la incertidumbre las resultas o el inicio mismo de un proceso.

Sobre el ítem (iv): se establecen los recursos de aclaratoria y de inconstitucionalidad contra la resolución del Jurado, buscando garantizar los derechos de los inculpados y sometiendo efectivamente a la Constitución el actuar y las decisiones del Jurado.

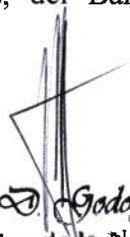
## 1.2. Eliminar la representación política en los órganos extrapoderes

Tiempos antes de asumir como Senador de la Nación, ya había presentado el 22 de mayo de 2018, a ambas cámaras del Congreso sendos anteproyectos de resolución para que insten a sus representantes ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a que se retiren de ambos órganos extrapoderes. Estos anteproyectos no fueron considerados por los miembros de las cámaras.

Luego, ya como miembro de la Cámara de Senadores procuré consensuar al respecto, pero la propuesta nuevamente no fue considerada. Entonces, procedí a impulsar modificaciones a las leyes vigentes que rigen ambos órganos, comenzando por la del Jurado de Enjuiciamientos de Magistrados, para lo cual, busqué un colega de otra bancada con quien pudiera constituir una mayoría y aprobarlo. Fue así que en fecha 6 de Setiembre de 2018 presenté dicho proyecto conjuntamente con el Senador Víctor Ríos, con los detalles y alcances referidos en el apartado anterior.

## 1.3. Proyecto de Ley para regular las funciones del Tribunal de Cuentas

El presente proyecto de ley pretende dar vigencia efectiva al artículo constitucional 265, y reglamentar las funciones y competencias del Tribunal de Cuentas como órgano constitucional previsto para juzgar la rendición de cuentas y la ejecución presupuestaria del Estado, de las Gobernaciones y Municipalidades, del Banco



*Sergio D. Godoy Padas*  
Senador de la Nación

Central del Paraguay y los demás bancos del Estado o mixtos, de las entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas, así como los de las empresas del Estado o mixtas.

Desde hace más de un quindenio, este tribunal fue suprimido mediante decisión legislativa, la cual consideramos debe ser derogada, permitiendo nuevamente su funcionamiento delimitando claramente sus atribuciones y competencias para no dejar dudas de su diferenciación con aquellas correspondientes a la Contraloría General de la República.

El proyecto he suscrito conjuntamente con el Senador Derlis Osorio, quien ya anteriormente abordó este tema, presentándolo en fecha 20 de diciembre de 2019.

#### 1.4. Comisión de Reforma Penal y proyectos de leyes antilavado (“GAFI”)

Existe ya desde hace tiempo, una firme y cierta demanda por modificaciones en las leyes del sistema penal, tales como el Código Penal y el Procesal Penal. Para el estudio de éstas y otras, hemos entendido pertinente la conformación de una comisión, la cual he integrado pero orientado primordialmente al análisis de los proyectos de leyes antilavado.

Estos proyectos, si bien fueron redactados en la SEPRELAD, fueron presentados por senadores de distintas bancadas afines al Ejecutivo, lo cual al inicio nomás de su tratamiento en comisión, representó el primer obstáculo, por no tener los proponentes un conocimiento acabado o al menos sendas fundamentaciones para sostener un debate. El análisis de cada uno fue por demás pormenorizado ya que éstos provienen de ordenamientos jurídicos y sistemas administrativos y de administración de justicia por demás disímiles a los nuestros.

Los proyectos son en total 12 (doce)<sup>2</sup>, habiendo sido a la fecha tratados por el Senado los siguientes 5 (cinco):

- 
- <sup>2</sup> “QUE CREA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y ESTABLECE EL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE REALIZACIÓN DE ACTOS DESTINADOS AL LAVADO DE ACTIVOS”
  - POR LA CUAL SE MODIFICAN DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1.160/97 “CÓDIGO PENAL” Y SU MODIFICATORIA LA “LEY N° 3.440/08” Y SE CREAN Y TIPIFICAN LOS HECHOS PUNIBLES DE MANIPULACIÓN DE MERCADO Y OTROS”
  - “POR LA CUAL SE CREA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA APLICACIÓN DEL COMISO, EL COMISO ESPECIAL, EL COMISO AUTONOMO Y LA PRIVACIÓN DE BENEFICIOS Y GANANCIAS”
  - “POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY N° 4503/2011 “DE INMOVILIZACIÓN DE FONDOS O ACTIVOS FINANCIEROS”
  - “POR LA CUAL SE DEROGA EL ART. 3° DE LA LEY N° 4.673 “QUE MODIFICA Y AMPLÍA DISPOSICIONES DE LA CREACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SERVICIO DE CARÁCTER PERSONAL”
  - “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PARA LA RECEPCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS LISTAS DE SANCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS”
  - “POR LA CUAL SE CREAN JUZGADOS PENALES DE GARANTIAS, EJECUCION PENAL, TRIBUNALES DE SENTENCIA Y TRIBUNALES DE APELACION PENAL ESPECIALIZADOS EN LAVADO DE DINERO, NARCOTRÁFICO, ANTI SECUESTRO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, CORRUPCION Y CRIMEN ORGANIZADO”
  - “POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1°, 2° Y 3° DE LA LEY N° 4024/10 “QUE CASTIGA LOS HECHOS PUNIBLES DE TERRORISMO, ASOCIACIÓN TERRORISTA Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO”, Y SE INCORPORAN LOS HECHOS PUNIBLES DE RECLUTAMIENTO Y ADOCTRINAMIENTO, COMBATIENTE TERRORISTA EN EL EXTRANJERO Y APOLOGÍA DEL TERRORISMO”

  
**Sergio D. Godoy Pedas**  
 Senador de la Nación

(i) POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N.º 5895/2017 “QUE ESTABLECE REGLAS DE TRANSPARENCIA EN EL RÉGIMEN DE LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS POR ACCIONES”: con lo que todas las sociedades anónimas quedan obligadas a canjear y contar con el 100% de sus acciones como nominativas, bajo pena que las acciones pierdan todo valor económico y la sociedad quede fuera del comercio o actividad. Se establece un procedimiento judicial breve para garantizar la pérdida económica de la acción, conforme el requerimiento constitucional pertinente.

(ii) “POR LA CUAL SE CREAN JUZGADOS PENALES DE GARANTIAS, EJECUCION PENAL, TRIBUNALES DE SENTENCIA Y TRIBUNALES DE APELACION PENAL ESPECIALIZADOS EN LAVADO DE DINERO, NARCOTRÁFICO, ANTI SECUESTRO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, CORRUPCION Y CRIMEN ORGANIZADO”: se crearon juzgados y tribunales especializados en tales hechos punibles en la ciudad de Asunción y se otorga a la máxima instancia judicial a constituirlos en otras circunscripciones judiciales del país.

(iii) “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PARA LA RECEPCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS LISTAS DE SANCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS” cuyo estudio y redacción final fue unificado con el “QUE CREA EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS FINALES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”: se procede a fijar el procedimiento para que entidades locales obligatoriamente difundan y apliquen las listas de sanciones de la ONU en cuanto a los terroristas, financistas al terrorismo y similares.

(iv) “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N.º 5876/2017 “DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS”: buscando un mejor destino a lo producido por tales bienes.

#### 1.5. Apoyo al presupuesto del Ministerio Público y de la Defensa Pública

Prosiguiendo con mi decisión de promover una efectiva independencia del sistema judicial del poder político, me he reunido y apoyado las demandas presupuestarias del Ministerio Público y de la Defensa Pública, en noviembre de 2018.

## 2. Reforma electoral

- 
- POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY NRO. 5895/2017 “QUE ESTABLECE REGLAS DE TRANSPARENCIA EN EL RÉGIMEN DE LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS POR ACCIONES”
  - “QUE CREA EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS FINALES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”
  - “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY NRO. 5876/2017 “DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS”
  - “QUE PREVIENE, TIPIFICA Y SANCIONA LOS HECHOS PUNIBLES DE COHECHO TRANSNACIONAL Y SOBORNO TRANSNACIONAL”



**Sergio J. Godoy Padas**  
Senador de la Nación

Atendiendo a los ya impostergables requerimientos para abordar temas vinculados a nuestro sistema electoral, el Senado de la Nación decidió, por Resolución N.º 129 de fecha 30 de agosto de 2018, crear una Comisión Especial para el Estudio y Reforma de la Ley 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", encargándome su Presidencia en mi carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.

Iniciamos los trabajos de inmediato, el martes 4 de Setiembre, conformando un equipo de asesores a quienes en encargamos se sirvan revisar las diversas propuestas obrantes en el legislativo, para así individualizar los temas e ítems cruciales sobre los cuales debatir, proponer y concluir.

Fue así que para la sesión del martes 11/09/2018, los asesores nos presentaron los temas, los que siendo enriquecidos por los aportes de colegas senadores, fueron los siguientes: a) listas completas, cerradas y desbloqueadas; b) urnas y escrutinio electrónicos; c) integración de mesas receptoras de votos; d) identificación biométrica de electores; e) voto de sordomudos y de personas privadas de libertad, y; f) transporte gratuito en días de elecciones.

A continuación, paso a poner a consideración un resumen de lo abordado y decidido sobre los puntos referidos.

a) Listas completas, cerradas y desbloqueadas

Las propuestas son tres (3) y adoptan el sistema de listas completas, cerradas y desbloqueadas con opción preferente a elegir un candidato, variando éstas en la forma de cómputo para establecer el orden de ubicación dentro de la misma lista (D'Hondt o mayoría simple) y en la forma de realizar la marcación preferente en el boletín (en un caso la marcación a la lista del partido o al candidato preferente y en el otro, la marcación directa al candidato preferente que ya implica votar al partido).

Finalmente, en fecha 25 de abril de 2019 el Senado aprobó (votando quien suscribe en tal sentido) la propuesta de listas completas, cerradas y desbloqueadas con opción preferente a elegir un candidato, computándose su orden por mayoría simple y con la marcación directa al candidato preferente que implica votar al partido. Poco tiempo luego, en fecha 9 de mayo de 2019 nos ratificamos en estos puntos y aceptamos la inclusión de Diputados en cuanto al voto y escrutinio electrónico. El proyecto fue promulgado poco tiempo después por el Ejecutivo, encontrándose en pleno vigor.

b) Urnas y escrutinio electrónicos

La propuesta dispone el uso obligatorio de urnas electrónicas, en las elecciones nacionales, departamentales y municipales y con carácter opcional en las elecciones internas de las organizaciones políticas. La implementación sería gradual hasta su total implementación. El sistema de votación a través de urnas electrónicas deberá posibilitar la elección del candidato; la verificación del voto por parte del elector a través de un comprobante físico, sin que esto comprometa el secreto del sufragio; y el escrutinio electrónico, con la posibilidad de escrutinio manual inmediato, en caso de necesidad.

  
Sergio D. Godoy Rodas  
Senador de la Nación

Tal cual lo observado en el ítem anterior, el Senado aceptó la inclusión del voto y escrutinio electrónico en fecha 9 de mayo de 2019, siendo ley posteriormente y encontrándose en vigencia.

c) Integración de mesas receptoras de votos

Se presentan dos propuestas, ambas propuestas mantienen el número de miembros de mesa en tres integrantes nombrados por el Juez electoral. Se diferencian sustancialmente en que en una de ellas las designaciones se realizarán por sorteo entre las personas propuestas por los diferentes partidos, movimientos políticos, alianzas y concertaciones participantes, sin que pueda formar parte de la mesa más de un miembro del mismo partido político. En la otra propuesta, los integrantes de las mesas receptoras de votos serán nombrados por el Juez Electoral, de entre los candidatos propuestos por los partidos políticos participantes en las elecciones con mayor número de bancas en el Congreso, pero sin que puedan estar en la misma mesa más de un miembro del mismo partido político, alianza o concertación.

En el primer supuesto, si los candidatos propuestos fueren insuficientes para llenar los cargos o no reuniesen los requisitos necesarios, los integrantes que faltaren serán sorteados entre los miembros del padrón electoral del local de votación respectivo. En la segunda propuesta si los candidatos propuestos fueren insuficientes para llenar los cargos o no reuniesen los requisitos necesarios, los integrantes que faltaren se procederá al sorteo de entre los ciudadanos que figuren en el padrón de mesa respectivo, siempre que reúnan los requisitos.

d) Identificación biométrica de electores

Se estudió un proyecto de modificación de los artículos 98, 201 y 208 de la ley 834/96, para permitir la utilización de la identificación biométrica como mecanismo adicional de identificación del elector. El proyecto se resume en:

La cédula de identidad sigue siendo el único documento válido para la identificación del elector, vigente o de fecha vencida; como mecanismo de identificación adicional del elector, se implementarán dispositivos informáticos o electrónicos de lectura biométrica, los cuales estarán ubicados en el ingreso de todos los locales de votación, en un lugar visible y señalizado, identificado como Mesa de Control Biométrico, la cual estará a cargo de funcionarios del Tribunal Superior de Justicia Electoral y veedores de las organizaciones políticas participantes del acto eleccionario, debidamente acreditados. Los miembros de las mesas receptoras al momento en el que el elector se apersona a ejercer su derecho del voto comprobarán además de su documento de identidad, que el mismo cuente con la verificación previa de la Mesa de Control Biométrico del local de votación.

El Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional entregará al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a través de la Codirección del Registro Electoral del Departamento de Identificaciones, las imágenes de las huellas dactilares, las autenticaciones del reconocimiento de iris y/o del reconocimiento facial de los ciudadanos habilitados para votar, según sea el caso. En caso de que no fuese posible la lectura biométrica del elector prevalecerán los demás mecanismos de identificación comprobables y vigentes en el Código Electoral Paraguayo como ser el documento de identidad y fotografía de padrón.

  
Sergio Godoy Rodas  
Senador de la Nación

El Tribunal Superior de Justicia Electoral establecerá un plazo, dentro de cada periodo electoral, para que el elector pueda acudir a realizar la verificación de sus datos biométricos.

e) Voto de sordomudos y de personas privadas de libertad

La propuesta consiste en modificar la disposición actual que señala que no podrán ser electores:

- Los interdictos declarados tales en juicio;
- Los sordomudos que no sepan hacerse entender por escrito o por otros medios;
- Los soldados conscriptos y clase de las Fuerzas Armadas y Policiales y los alumnos de institutos de enseñanza militares y policiales;
- Los detenidos o privados de su libertad por orden de juez competente;
- Los condenados a penas privadas de libertad o de inhabilitación electoral; y;
- Los declarados rebeldes en casusa penal común o militar.

Se ha levantado la prohibición de ser electores a las personas comprendidas en los incisos b, c y d.

e) Transporte gratuito en días de elecciones

Lo de “gratuito” debe entenderse que es para el votante, es decir, sería un subsidio estatal para dotar de movilidad a aquellos que no pudieran trasladarse por sus propios medios a los locales de votación.

### 3. Transparencia y lucha contra la corrupción

#### 3.1. Ley para la transmisión en vivo de las sesiones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

El Poder Ejecutivo presentó en fecha 6 de setiembre de 2018, un proyecto de ley para transmisión pública y en vivo de las sesiones del Consejo de la Magistratura, del Jurado de Enjuiciamientos y de la Corte Suprema de Justicia-Sala Constitucional. Cabe observar que las cámaras del Congreso ya transmiten desde tiempo atrás, sin imperativo legislativo alguno, sus sesiones.

Entendí pertinente, a fin de que la transparencia llegue y abarque las deliberaciones de los tres órganos estatales, más aquellos extrapoderes arriba mencionados, incluir asimismo las sesiones del Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo, con una cláusula de reserva para el caso que un proyecto o deliberación por su carácter sensible así lo requiera<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Esta propuesta encuentra fundamentos en lo siguiente: El artículo 243 de la Constitución Nacional regula la figura del Consejo de Ministros, como una reunión convocada por el Presidente de la República con la finalidad de coordinar tareas ejecutivas, impulsar la política del gobierno y adoptar decisiones colectivas. Asimismo, el citado artículo dispone que es competencia de dicho consejo deliberar sobre todos los asuntos de interés público que el Presidente de la República someta a su consideración, actuando como cuerpo consultivo, y; disponer la publicación periódica de sus resoluciones.

El Consejo de Ministros como órgano consultivo del Presidente de la República, se encuentra integrado por los Ministros del Poder Ejecutivo con las responsabilidades establecidas en el artículo 242 de la

*Bergio D. Godoy Godas*  
Senador de la Nación

En fecha 8 de noviembre de 2018 el Senado aprobó este proyecto, con la inclusión que he propuesto, para luego, en fecha 2 de mayo de 2019, ser promulgado por el Ejecutivo, estando en la actualidad en plena vigencia.

### 3.2. Juzgamiento de autoridades ajenas al Senado

#### 3.2.1. Juicio Político a los Ministros Sindulfo Blanco y César Garay

En fecha 14 de diciembre de 2018 hemos tratado el juicio político al Ministro Sindulfo Blanco y he votado por su destitución considerando que ha incurrido en un manifiesto mal desempeño de sus funciones.

En cuanto al Ministro César Garay era acusado por su notorio actuar negligente, no dando cumplimiento a unas de las máximas del sistema judicial de proveer justicia pronta, por lo que solicitamos la reanudación de su Juicio Político, pero ante ello, la Cámara de Diputados optó en fecha 29 de abril de 2019 en dejar sin efecto su acusación, no siendo por tanto posible enjuiciarlo.

#### 3.2.2. Juicio Político al Contralor General de la República Enrique García

En fecha 24 de abril de 2019 el Senado procedió a juzgar el Contralor General de la República por mal desempeño de funciones y otras causales. En aquella oportunidad entendí y voté por la culpabilidad del Sr. García en cuanto al perjuicio patrimonial derivado de una no objeción a una pretensión multimillonaria abiertamente ilegal y arbitraria, así como a que no se preocupó de aclarar ciertos presuntos hechos de enriquecimiento ilícito y lavado de dinero, y menos aún solicitar diligencias algunas.

### 3.3. Juzgamiento de colegas

Apenas iniciado el período legislativo, se nos presentó el inédito caso de un colega a quien debimos juzgar por el supuesto uso indebido de influencias fehacientemente comprobado, causal prevista para la pérdida de investidura parlamentaria, en el artículo 201, numeral 2 de la Constitución.

---

Constitución de la República, por lo cual resultan relevantes sus deliberaciones, en las que se exponen asuntos de interés público referentes a los proyectos del gobierno, su ejecución, y demás cuestiones que deben ser conocidas por la ciudadanía.

Por su parte, la Ley 5.282 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”, en su artículo 2, dice: “Definiciones. A los efectos de esta ley, se entenderá como: 1. Fuentes Públicas: b) El Poder Ejecutivo, sus ministerios, secretaría y todos los demás órganos administrativos, así como la Procuraduría General de la República y la Policía Nacional”. En efecto, el Poder Ejecutivo, y más específicamente, el Consejo de Ministros, es una fuente generadora de información pública, la cual debe ser publicada y de fácil acceso a cualquier persona.

Por otra parte, y como bien fue señalado en el proyecto de ley, la ciudadanía tiene el derecho y el deber cívico de controlar la gestión estatal y, en ese sentido, el mandante -que en este supuesto resulta ser el Presidente de la República- tiene el deber de suministrar la información sobre cuáles han sido los asuntos de interés público que fueron considerados en el Consejo de Ministros, ya que por lo contrario se estaría recortando a los ciudadanos los medios que le permitan participar en el accionar estatal.

Finalmente, he introducido una cláusula de reserva para el caso que se traten cuestiones que tengan relación con políticas de seguridad internas o externas, las cuales podrían ser consideradas como información secreta o de carácter reservado, pudiendo el Presidente de la República disponer que el tratamiento de dicho tema sea de carácter privado, tal como establece el artículo 22 de la Ley N.º 5282, situación por cual se suspenderá la transmisión de la sesión, reanudándose luego.

*Sergio D. Godoy Padas*  
Senador de la Nación

En aquella oportunidad y en un par siguientes, he sostenido que dicho artículo, en cuanto al juzgamiento por la comisión de hechos que ameriten condena, establece una regla y una excepción. La regla es que, para la pérdida de investidura parlamentaria, cada Cámara deberá estar a las resultas de un proceso judicial con condena firme del procesado por la comisión de todo hecho punible que merezca pena privativa de libertad. Es decir, primero debe pronunciarse el órgano judicial para luego el legislativo. La excepción consiste en el uso indebido de influencias fehacientemente comprobado, el que consiste en que un legislador abusando de su posición consiga para sí o un tercero un beneficio indebido, debiendo el juzgador tener certeza que este hecho ha sido por él cometido.

En base a esta interpretación, así como a la relevancia de los hechos juzgados, entendí pertinente sancionar con la pérdida de investidura parlamentaria y la consecuente separación definitiva del cargo de los colegas Oscar González Daher, Víctor Bogado y Dionisio Amarilla.

Hubo otro caso que no resultó en condena del colega, el del senador Salyn Buzarquis, cuya pérdida de investidura hemos solicitado fundado en su inhabilidad para ocupar el cargo de Senador a tiempo de haber sido electo, por tener firme una sentencia judicial en la cual reconoció el uso de un documento de contenido falso, con el cual evitó presentarse ante el órgano judicial a dilucidar una supuesta lesión de confianza y usurpación de funciones públicas que se le han imputado. Este caso difiere de los anteriores en razón a que la causal aplicable sería la establecida en el artículo 201, numeral 1 del texto constitucional.

3.4. Acuerdo para Ministros de la Corte Suprema de Justicia con mejores puntajes y de probada honestidad, y, rechazo al nombramiento de quien con alevosía fue propuesta para tal cargo.

Dadas las inusuales vacancias en la máxima instancia judicial por alcanzar tres de sus Ministros la edad máxima para ocupar el cargo, tuvimos que prestar el acuerdo para llenar dichas vacancias. Fue así que decidí optar por los mejores puntuados de cada terna, los que finalmente fueron nombrados y que son los Doctores Eugenio Jiménez, Manuel Candia y Alberto Ramírez Simón.

En contrapartida, me he opuesto al nombramiento de la Ministra Carolina Llanes por su manifiesta parcialidad y por haber sido ubicada en la terna sin tener el puntaje pertinente. En cuanto a lo primero, la citada profesional aceptó el cargo de interventora de un municipio siendo nombrada por el Presidente de la República, luego que éste abiertamente declaró y condenó a quien ejercía como intendenta municipal; es decir, aceptó un mandato cuando su mandante ya había dictado "sentencia", por lo que el resultado no fue otro que el por éste pretendido. En cuanto a lo segundo, como ella se encontraba bien alejada de los tres primeros puestos que la ingresaban a terna, en un ilegal procedimiento el Consejo de la Magistratura no transmite en vivo la deliberación en la que se puntuaba la "honorabilidad" de los candidatos, tras la cual ella ingresó en terna, postergando a mejores calificados sin ninguna razón ni fundamento jurídico.

#### 4. Combate a la pobreza y desigualdad social

*Sergio E. Godoy Padas*  
Senador de la Nación

Entiendo y he sostenido que debemos promover un modelo de país atractivo para las inversiones, competitivo, mejorando el gasto público (tema que abordé incisivamente) y expandiendo la base tributaria. Esto antes las persistentes pretensiones de ciertos colegas de aumentar los impuestos a bebidas y cigarrillos, así como gravar la exportación de soja en estado natural, ante lo cual me opuse.

00011

Durante el primer trimestre del inicio del período legislativo 2019, el Ejecutivo presentó un proyecto de simplificación y modernización impositiva con los postulados siguientes:

- No constituye un aumento de impuestos
- Pretende impuestos más equitativos, la pretendida justicia tributaria
- Se focaliza en impuestos directos (impuesto a la renta personal y por actividad)

Para ello, presenta 3 (tres) libros:

- Impuestos a las Rentas: se mantiene la tasa de 10%; se unifican el IRACIS y el IRAGRO quedando como IRE; que conjuntamente con el impuesto a los dividendos y utilidades IDU aplican una carga tributaria menor a la actual; se establece un régimen simplificado para medianas y pequeñas empresas, y; fijan normas de valoración. En cuanto al IRP se separan las rentas de trabajo y capital. En las primeras, se fijan tasas progresivas según ganancias, y; en las segundas, se limita la deducción de vehículos, inmuebles y bienes de lujo, entre otros.
- Impuestos al Consumo: se aumentan topes de las tasas de impuestos a bebidas y productos azucarados, bebidas alcohólicas, cigarrillos y otros.
- Disposiciones Generales: en la que se contemplan precisiones y consideraciones sobre los artículos y postulados del proyecto.

Luego de la audiencia pública pertinente realizada en forma conjunta entre las Comisiones de Hacienda, Legislación y Economía, el Senado procedió a tratar el proyecto en fecha 25 de abril de 2019.

Voté junto con mi bancada por la aprobación de los impuestos a las Rentas por cumplir éstos con los criterios de validación que extraje de la propia propuesta y que reitero son: que no exista un aumento de la tasa impositiva; que condigan con la pretendida justicia tributaria, y; que se focalice en impuestos directos. Como única excepción rechazamos el régimen simplificado para pequeños contribuyentes por entender que no es justo someter a este último eslabón a una carga como la propuesta, sin tener mecanismos ágiles de inscripción ni de difusión suficientes, así como tampoco un programa de bancarización pertinente.

Voté en contra del Impuesto al Consumo propuesto, por no cumplir este el primer criterio de validación y aumentar las tasas respectivas.

Otras decisiones sobre la materia:

  
Sergio A. Godoy Padas  
Senador de la Nación

- Estuve de acuerdo con el Proyecto de Ley Ñane Energía presentado por el Senador Amado Florentín, Hugo Richer y otros, por entender pertinente que las Binacionales destinen fondos a la ANDE a fin de reducir el costo de la energía eléctrica y así, hacerla más accesible a particulares (gradualmente; según nivel de consumo) y a pequeños y medianos consumidores. Se aplicaría de este modo los ingresos y beneficios del sector eléctrico al propio sector, siendo los consumidores quienes decidan su destino y no las autoridades de turno.
- Aprobación de la jubilación para docentes del sector privado que quedaron excluidos en la ley del 2015.
- Emití mi voto a favor de la reducción de los beneficios jubilatorios para los parlamentarios, solicitando la modificación del proyecto inicial.
- La creación de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones para corregir el déficit de las cajas jubilatorias.
- Rechazo de expropiaciones de inmuebles por no cumplir con los requisitos legales.

**CAPITULO II: Proyectos de leyes, resoluciones, declaraciones, pedidos de informes; trabajos en comisiones, y; otros (se presentan primero los más recientes):**

1. Proyectos de leyes (8 + 2 modificaciones sustanciales)

- Proyecto de Ley “Que crea el Instituto Superior Nacional de Música”, presentado por los Senadores Victor Ríos Ojeda, Sergio Daniel Godoy Cotas, Agustín Amado Florentín Cabral, Fernando Silva Facetti, Carlos Leopoldo Gómez Zelada Brugada, Jorge Osvaldo Querey Rojas, Esperanza Martínez de Portillo y Blanca Margarita Ovelar de Duarte, de fecha 27 de junio de 2019.  
Ingreso: 27/06/2019  
Expediente: S-198731
- Proyecto de Ley "Que modifica los artículos 7 y 11 de la Ley N° 5863/17 'Que establece la implementación de los dispositivos electrónicos", presentado por los Senadores Desireé Graciela Masi Jara, Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde, Enrique Fausto Bacchetta Chiriani, Sergio Daniel Godoy Cotas y Fernando Alberto Silva Facetti, de fecha 23 de junio de 2019.  
Ingreso: 26/06/2019  
Expediente: S-198721
- Proyecto de Ley “Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de magistrados judiciales, agentes fiscales, defensores públicos y síndicos de quiebra y deroga la Ley N° 3759/09, sus modificaciones y leyes antecedentes”, presentado por los Senadores Sixto Pereira, Fernando Lugo,

*Sergio D. Godoy Cotas*  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola, Hugo Richer, Jorge Querey, Esperanza Martínez, Sergio Godoy y Víctor Ríos.

Ingreso: 19/06/2019  
Expediente: S-198697

- Proyecto de Ley "De promoción y protección del derecho a vivir en familia, que regula los cuidados alternativos y la adopción de niños, niñas y adolescentes", presentado por los Senadores Pedro Arturo Santa Cruz, Desirée Masi, Enrique Bacchetta, Víctor Ríos, Gilberto Antonio Apuril, Georgia Arrúa, Sergio Godoy y Esperanza Martínez, de fecha 13 de mayo de 2019.

Ingreso: 13/05/2019  
Expediente: S-198583

- Proyecto de Ley "Que modifica el artículo 91 de la Ley N° 1.183 'Código Civil', presentado por el Senador Sergio Godoy.

Ingreso: 28/03/2019  
Expediente: S-198454

- Proyecto de Ley "Por la que se regula funciones del Tribunal de Cuentas", presentado por el Senador Sergio Godoy y Derlis Osorio.

Ingreso: 20/12/2018  
Expediente: S-188326

- Proyecto de Ley "De datos abiertos para la República del Paraguay", presentado por los Senadores Zulma Gómez, Fernando Silva Facetti, Blas Llano, Hermelinda Alvarenga de Ortega, Enrique Salyn Buzarquis, Oscar Salomón, Patrick Kemper, Enrique Bacchetta, Juan Bartolomé Ramírez, Javier Zacarías, María Eugenia Bajac de Penner, Blas Lanzoni, Sergio Godoy, Pedro Arturo Santa Cruz, José Ledesma y Dionisio Amarilla.

Ingreso: 12/09/2018  
Expediente: S-188038

- Proyecto de Ley "Que regula el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", presentado por los Senadores Sergio Godoy y Víctor Ríos.

Ingreso: 06/09/2018  
Expediente: S-188022

- Modificación del Proyecto de Ley Que Reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos, a fin de incluir a todo el "circuito de corrupción", es decir, a los funcionarios públicos y los contratistas y proveedores del Estado.

  
Sergio Godoy  
Senador de la Nación

- Modificación del Proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo "Que Establece la Publicidad de las sesiones de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, agregando a dicha modificación al Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo" Con mi planteamiento se incluyó que también las sesiones del Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo sean públicas, lo cual condice con la transparencia pretendida para toda la acción del gobierno y los órganos estatales (aprobado).

## 2. Proyectos de resolución (7)

- Proyecto de Resolución "Por el cual se convoca a sesión extraordinaria a la Cámara de Senadores a fin de poner a consideración el Proyecto de Ley por el cual se rechaza el Acta Bilateral de Itaipú del 24 de mayo de 2019", presentado por los Senadores Sergio Daniel Godoy Codas, Miguel Fulgencio Rodríguez Romero, Sixto Pereira Galeano, Antonio Carlos Barrios Fernández, Juan Darío Monges Espínola, Fernando Armino Lugo Méndez, Oscar Hugo Richer Florentín, Arnaldo Augusto Franco Echevarría, Eusebio Ramón Ayala Giménez, Esperanza Martínez de Portillo, Ernesto Javier Zacarías Irún, Carlos Alberto Filizzola Pallarés, Jorge Osvaldo Querey Rojas, Enrique Salyn Concepción Buzarquis Cáceres y Carlos Leopoldo Gómez Zelada Brugada, de fecha 29 de julio de 2019.

Ingreso: 29/07/2019

Expediente: S-198796

- Proyecto de Resolución "Por el cual se convoca a Sesión Extraordinaria a la Cámara de Senadores y se cita al Ministro de Relaciones Exteriores, al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y al Director Paraguayo de Itaipú", presentado por los Senadores Sergio Daniel Godoy Codas, Esperanza Martínez de Portillo, Oscar Hugo Richer Florentín, Jorge Osvaldo Querey Rojas, Arnaldo Augusto Franco Echevarría, Sixto Pereira Galeano, Calos Alberto Filizzola Pallarés, Eusebio Ramón Ayala Giménez, María Eugenia Beatriz Bajac de Penner, Miguel Fulgencio Rodríguez Romero, Gilberto Antonio Apuril Santiviago, Víctor Ríos Ojeda, Carlos Leopoldo Gómez Zelada Brugada, Enrique Salyn Concepción Buzarquis Cáceres y Patrick Paúl Kemper Thiede, de fecha 25 de julio de 2019.

Ingreso: 25/07/2019

Expediente: S-198832

- Proyecto de Resolución "Por el cual se resuelve la pérdida de investidura al Senador Nacional Enrique Salyn Buzarquis", presentado por los Senadores Enrique Riera, Antonio Barrios, Juan Darío Monges, Fidel Zavala, Georgia Arrúa, Sergio Godoy, Stephan Rasmussen, Gilberto Antonio Apuril, Patrick Kemper, Lilian Samaniego, Enrique Bacchetta y Martín Arévalo, de fecha 13 de mayo de 2019.

Ingreso: 13/05/2019

Expediente: S-198590

*Sergio D. Godoy Codas*  
Senador de la Nación

- Proyecto de Resolución “Por el cual se obliga e implementa la impresión bilingüe Castellano – Guaraní en inscripciones de distintos tipos de cartelías dentro de la Honorable Cámara de Senadores y materiales impresos o digitales emitidos por la institución”, presentado por los Senadores Gilberto Antonio Apuril, Patrick Kemper, Fernando Silva Facetti, Sergio Godoy, Georgia Arrúa, Juan Bartolomé Ramírez, Juan Afara y Enrique Bacchetta.  
Ingreso: 07/11/2018  
Expediente: S-188177
- Proyecto de Resolución "Que modifica los artículos 118, 120 y 124 del Reglamento Interno", buscando se respete el orden del día preestablecido al limitar las mociones de sobretablas y las de preferencia, presentado por el Senador Sergio Godoy.  
Ingreso: 11/10/2018  
Expediente: S-18809
- Proyecto de Resolución "Por la cual se asigna el nombre 'Salón Acosta Nú' al salón de eventos de la Honorable Cámara de Senadores", presentado por los Senadores Gilberto Antonio Apuril, Patrick Kemper, Enrique Bacchetta, Blas Llano, Fernando Lugo, Sergio Godoy, Rodolfo Friedmann, Fernando Silva Facetti, Stephan Rasmussen, Fidel Zavala, Hermelinda Alvarenga, Juan Afara, Jorge Oviedo Matto, Silvio Ovelar, Dionisio Amarilla y Desireé Masi.  
Ingreso: 10/08/2018
- Proyecto de Resolución "Que cita e interpela al señor Eduardo Petta San Martín, Ministro de Educación y Ciencias", presentado por los Senadores Víctor Bogado, Javier Zacarías Irún, Enrique Riera, Sergio Godoy, Esperanza Martínez, Sixto Pereira y Antonio Barrios, de fecha 4 de abril de 2019.  
Ingreso: 04/04/2019  
Expediente: S-198475

### 3. Proyectos de declaración (11)

- Proyecto de Declaración “Por el cual se insta al señor Luis Alberto Castiglioni a no retomar su banca en la Honorable Cámara de Senadores”, presentado por los Senadores Juan Darío Monges Espínola, Esperanza Martínez de Portillo, Arnaldo Augusto Franco Echevarría, Carlos Alberto Filizzola Pallarés, Sergio Daniel Godoy Cotas, Antonio Carlos Barrios Fernández y Ernesto Javier Zacarías Irún, de fecha 29 de julio de 2019.  
Ingreso: 29/07/2019  
Expediente: S-198835
- Proyecto de Ley “Por el cual se rechaza el Acta Bilateral de Itaipú del 24 de mayo de 2019”, presentado por los Senadores Sergio Daniel Godoy Cotas, Miguel Fulgencio Rodríguez Romero, Sixto Pereira Galeano, Antonio Carlos Barrios Fernández, Juan Darío Monges Espínola, Fernando Armindo Lugo Méndez, Oscar Hugo Richer Florentín, Arnaldo Augusto Franco Echevarría, Eusebio Ramón Ayala Giménez, Esperanza Martínez, Ernesto Javier Zacarías Irún, Carlos Alberto Filizzola Pallarés, Jorge Osvaldo Querey Rojas y Carlos Leopoldo Gómez Zelada Brugada, de fecha 29 de julio de 2019.

*Sergio D. Godoy Cotas*  
Senador de la Nación

Ingreso: 29/07/2019  
Expediente: S-198833

- Proyecto de Declaración "Que insta al gobierno de Mario Abdo Benítez a presentar toda la documentación del Acta Bilateral firmada sobre Itaipú con Brasil y repudia todo intento de entrega de nuestra soberanía hidroeléctrica", presentado por los Senadores Sergio Daniel Godoy Codas, Esperanza Martínez de Portillo, Oscar Hugo Richer Florentín, Juan Darío Monges Espínola, Jorge Osvaldo Querey Rojas, Arnaldo Augusto Franco Echevarría, Fernando Alberto Silva Facetti, Sixto Pereira Galeano, Carlos Alberto Filizzola Pallarés, Eusebio Ramón Ayala Giménez, María Eugenia Beatríz Bajac de Penner, Víctor Ríos Ojeda, Antonio Carlos Barrios Fernández, Hermelinda Alvarenga de Ortega, Desirée Graciela Masi Jara y Miguel Fulgencio Rodríguez Romero, de fecha 25 de julio de 2019.

Ingreso: 25/07/2019  
Expediente: S-198831

- Proyecto de Declaración "Que declara de interés Nacional la "XXXVIII Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios y la LXXIV Exposición Nacional de Ganadería – Expo 2019", presentado por los Senadores Sergio Daniel Godoy Codas, Fidel Santiago Zavala Serrati, Enrique Riera Escudero y Juan Eudes Afara Maciel, de fecha 4 de julio de 2019.

Ingreso: 04/07/2019  
Expediente: S-198743

- Proyecto de Declaración "Que insta a ejercer el pleno ejercicio de la soberanía hidroeléctrica de Itaipú y Yacyretá, y lo declara como causa nacional", presentado por los Senadores Amado Florentín, Pedro Arturo Santa Cruz, Fidel Zavala, Abel González, Gilberto Apuril, Sergio Godoy, Martín Arévalo y Hugo Richer, de fecha 12 de junio de 2019.

Ingreso: 14/06/2019  
Expediente: S-198692

- Proyecto de Declaración "Que insta al Poder Ejecutivo a través de Ministerio de Educación y Ciencias y al Consejo Nacional de Educación Superior a incluir en el Pensum Académico del Tercer Ciclo Escolar y el Universitario el estudio de los Tratados de las Entidades Binacionales", presentado por los Senadores Abel González, Gilberto Antonio Apuril, Fidel Zavala, Martín Arévalo, Amado Florentín, Sergio Godoy, Pedro Arturo Santa Cruz, Hugo Richer y Lilian Samaniego, de fecha 9 de mayo de 2019.

Ingreso: 09/05/2019  
Expediente: S-198581

- Proyecto de Declaración "Por el cual se declara a la Honorable Cámara de Senadores Por la Vida y Por la Familia", presentado por los Senadores María Eugenia Bajac de Penner, Hermelinda Alvarenga de Ortega, Dionisio Amarilla, Blas Lanzoni, Rodolfo Friedmann y Sergio Godoy.

Ingreso: 14/03/2019  
Expediente: S-198381

  
Sergio D. Godoy Codas  
Senador de la Nación

- Proyecto de Declaración "Que declara de interés nacional la XIV Colecta Nacional de la Fundación Banco de Alimentos del Paraguay", presentado por el Senador Sergio Godoy.  
Ingreso: 27/09/2018  
Expediente: S-188072
- Proyecto de Declaración "Que declara de interés nacional, social, cultural y educativo al Club de Escuela Solidaria", presentado por los Senadores Patrick Kemper, Stephan Rasmussen, Fidel Zavala, Abel González, Gilberto Apuril, Esperanza Martínez y Sergio Godoy.  
Ingreso: 27/09/2018  
Expediente: S-188070
- Proyecto de Declaración "Que insta y exhorta al Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores a rever la decisión de trasladar la Embajada paraguaya en Israel a la ciudad de Tel Aviv y mantenerla en la ciudad de Jerusalén", presentado por los Senadores Javier Zacarías, Antonio Barrios, Sergio Godoy, Juan Darío Monges y Víctor Bogado.  
Ingreso: 13/09/2018  
Expediente: S-188042
- Proyecto de Declaración "Por la cual la Honorable Cámara de Senadores manifiesta su apoyo y solidaridad al pueblo de Nicaragua en su lucha por la restitución de la democracia y la reivindicación de los derechos humanos", presentado por el Senador Sergio Godoy.  
Ingreso: 28/08/2018  
Expediente: S-188001

#### 4. Pedidos de informes (6)

- Proyecto de Resolución "Que pide informe a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)", presentado por el Senador Sergio Godoy.  
Ingreso: 06/03/2019  
Expediente: S-198355
- Proyecto de Resolución "Que solicita informe a la Contraloría General de la República", presentado por los Senadores Juan Darío Monges, Antonio Barrios, Enrique Riera, Sergio Godoy, Zacarías Irún y Víctor Bogado.  
Ingreso: 15/11/2018  
Expediente: S-188209
- Proyecto de Resolución "Por el cual pide informe al Ministerio de Hacienda sobre documentos, análisis y consideraciones del Comité Técnico Económico Tributario", presentado por el Senador Sergio Godoy.  
Ingreso: 06/11/2018  
Expediente: S-188172



Sergio D. Godoy Godas  
Senador de la Nación

- Proyecto de Resolución "Que pide informe al Poder Ejecutivo - Petróleos Paraguayos", presentado por los Senadores Enrique Riera, Sergio Godoy, Juan Darío Monges, Víctor Bogado y Antonio Barrios.  
Ingreso: 17/10/2018  
Expediente: S-188114
- Proyecto de Resolución "Que pide informe al Poder Ejecutivo - Presidencia de la República sobre actos de nepotismo", presentado por el Senador Sergio Godoy.  
Ingreso: 12/09/2018  
Expediente: S-188031
- Proyecto de Resolución "Por la cual se pide informe al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", presentado por los Senadores Javier Zacarías Irún, Sergio Godoy y Víctor Ríos.  
Ingreso: 14/08/2018  
Expediente: S-187972

##### 5. Comisiones; actuaciones y decisiones varias

En este período parlamentario he integrado 5 (cinco) comisiones, cuatro permanentes y una transitoria que, en el orden siguiente, son:

- La Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo (Presidente)
- La Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública (Relator);
- La Comisión de Energía, Recursos Naturales Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible (Miembro);
- La Comisión de Entes Binacionales (Miembro), y;
- La Comisión de Reforma Electoral (Presidente).

El trabajo en éstas requiere el estudio de diversos proyectos de ley sobre cada materia, lo que a su vez demanda pedidos de informes y dictámenes a las instituciones pertinentes, audiencias con las autoridades respectivas, audiencias públicas, entre otros, todo lo cual he llevado a cabo y participado para así presentar el mejor resultado posible.

Asimismo, resalto algunas de mis actuaciones y decisiones:

- No presté mi acuerdo para la designación de Juan Alberto Alderete como Director General de la Itaipú Binacional, por no considerarlo idóneo para el cargo.
- No presté mi acuerdo para la designación de Juan Alberto Alderete como Director General de la Itaipú Binacional.
- No presté mi acuerdo para el ascenso de policías y militares sobre los cuales hubo serios indicios de corrupción
- Voté a favor de todos los desafueros de senadores solicitados del Poder Judicial
- Manifesté enérgicamente mi postura con relación al fallo en el caso de la masacre de Curuguaty, dictado por los magistrados Cristóbal Cáceres, Arnaldo

*Sergio D. Godoy Rodas*  
Senador de la Nación

Martínez Prieto y Emiliano Rolón Fernández, que adolece de errores aberrantes que de no ser subsanados causarían un caos en nuestro procedimiento y sistema procesal penal y en la sociedad toda.

- Condené el traslado de la embajada paraguaya de Jerusalén a Tel Aviv y remití notas al Sr. Zeev Harel, entonces Embajador del Estado de Israel y al Canciller Nacional Luis Castiglioni.
- En mi carácter de Presidente de la Comisión de Amistad Paraguaya Americana del Senado he instado a la Comisión de Amistad Paraguaya Israelí que se pronuncie aclarando que esta medida obedece a una posición del gobierno actual, tomada como revanchismo político y por demás ajena al sentir del pueblo paraguayo quien históricamente ha reivindicado la lucha, principios y valores del pueblo de Israel.
- En sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2018, condené enérgicamente el actuar del gobierno de Nicolás Maduro, acompañé la condena a su régimen y apoyé nuestro retiro del UNASUR mientras el tirano en cuestión siga gobernando.
- En mi carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, por primera vez se llama a concurso de oposición y méritos, interno y externo, para ocupar un cargo de asesor jurídico (contrato) en la Comisión Asesora de Legislación de la Cámara de Senadores. Los concursos anteriores han sido internos.
- Presenté mi Declaración Jurada de Bienes y Rentas a la Contraloría General de la Republica, conforme al Art. 104 de la Constitución.
- Renuncié a los cupos de combustible otorgados por la Cámara de Senadores.
- Rechacé el pin, la chapa y el carnet de parlamentario otorgados por la Honorable Cámara de Senadores.
- Renuncié al Seguro Médico Familiar contratado por la Cámara de Senadores.

## CONSIDERACIONES FINALES

El presente informe lo he dividido, tal cual advertí al inicio, en dos capítulos, el primero, en el cual he desarrollado los temas que me he trazado y definido bajo el eje trilogico de independencia judicial-reforma electoral-transparencia y lucha contra la corrupción; además del impostergable combate a la pobreza y a la desigualdad social. En el segundo capítulo, he referido a los diversos proyectos de leyes (8 más dos modificaciones sustanciales), resoluciones, declaraciones, pedidos de informes, así como otras cuestiones que he considerado como más relevantes.

He presentado por este medio mi informe a fin de rendir cuentas de mi gestión, de conformidad con el Art. 4 de la Resolución N.º 233 “Por la que se aprueba el Código de Ética Parlamentaria de la Honorable Cámara de Senadores” de fecha 1 de noviembre de 2018.

Finalmente, observo que en este mi primer período legislativo, he asistido a casi la totalidad de las sesiones de la Honorable Cámara de Senadores (sólo una ausencia) y a la gran mayoría de las comisiones que integro<sup>4</sup>, siendo aquella que he presidido la

<sup>4</sup> Son cinco en total, cuatro permanentes y una transitoria. Las permanentes son las de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo (Presidente); de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública (Relator); de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo

*Sergio A. Godoy Padas*  
Senador de la Nación

que me ha demandado de mayor demanda de funciones; sin embargo, considero y entiendo que más allá de lo constatable formalmente (cantidad de proyectos de leyes, resoluciones, declaraciones y pedidos de informes), he intentado siempre y en todo caso proceder a fundamentar y motivar cada una de mis alegaciones, esperando para el próximo período parlamentaria continuar y mejorar en el cumplimiento de mis funciones.



Sergio D. Godoy Padas  
Senador de la Nación

---

Sostenible (Miembro); de Entes Binacionales (Miembro), y; la transitoria de Reforma Electoral (Presidente).